

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
TRASLADO DE DOMINIO.				
DESCRIPCIÓN:				
DOCUMENTO EL CUAL AVALA LA TRASLACIÓN DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE, CON UBICACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DEL CUAL SURTA EFECTO DE PAGO PREDIAL DE ESTA CONTRIBUCIÓN, PARA PODER REGISTRAR EL BIEN INMUEBLE A NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO ADQUIERE Y DARLE CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMONIO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 113, 114, 115, 116, 117, 173. 175. 181. 182 ARTÍCULO 116, DEL C.P.A.E.M. POLÍTICA GENERAL ACG004, ACGC007, DEL M.C.D.E.M.			
DOCUMENTO A OBTENER:	TRASLADO DE DOMINIO EN CUATRO FOJAS. LAS CUALES SE PROPORCIONA TANTO PARA CONTRIBUYENTE, TESORERIA. CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE QUE SE QUIERA HACER UN CAMBIO DE PROPIETARIO DE ALGUN PREDIO. DENTRO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REALIZA UNA VERIFICACIÓN PARA COTEJAR QUE LOS DATOS DEL PREDIO COMO LAS MEDIDAS SEAN LAS QUE SE ACREDITAN EN EL DOCUMENTO DE LA PROPIEDAD CON EL CUAL ESTÁN AVALANDO LOS CONTRIBUYENTES SU PODER			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
DE COMPRAVENTA. ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA QUE CAUSE M.C.D.E.M EJECUTORIA). 2. DOCUMENTO PRIMORDIAL 3. RECIBO DE AGUA POTABLE ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AI PRESENTE AÑO. 5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 6. INE DE VENDEDOR. COMPRADOR Y TESTIGOS (COPIAS LEGIBLES). 7. EN CASO DE NO SER EI PROPIETARIO; TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS (COPIA LEGIBLE). 8. SE AGENDARÁ UNA INSPECCIÓN PARA EL PREDIO. 9. CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL 10. CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL Y CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS. 11. EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO DE AGUA, PRESENTAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 113. 114, 115, 116, 117, 173. 175. 181, 182 ARTÍCULO 1 16 DEL C.P.A.E.M. POLÍTICA GENERAL ACG004, ACGC007, DEL M.C.D.E.M	

<p>DE TOMA DE AGUA. 12. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ANTERIOR PROPIETARIO(A).</p> <p>PRESENTAR ACTA DE DEFUNCIÓN.</p>			
---	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>DE COMPRAVENTA. ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA QUE CAUSE M.C.D.E.M EJECUTORIA). 2. DOCUMENTO PRIMORDIAL 3. RECIBO DE AGUA POTABLE ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AI PRESENTE AÑO. 5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 6. INE DE VENDEDOR. COMPRADOR Y TESTIGOS (COPIAS LEGIBLES). 7. EN CASO DE</p> <p>NO SER EI PROPIETARIO; TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS (COPIA LEGIBLE). 8. SE AGENDARÁ UNA INSPECCIÓN PARA EL PREDIO. 9. CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL</p> <p>10. CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL Y CERTIFICADO DE</p> <p>APORTACIÓN A MEJORAS. 11. EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO DE AGUA, PRESENTAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE TOMA DE AGUA. 12. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ANTERIOR PROPIETARIO(A).</p> <p>PRESENTAR ACTA DE DEFUNCIÓN.</p>	SI	1	<p>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 113. 114, 115, 116, 117, 173. 175. 181, 182 ARTÍCULO 1 16 DEL C.P.A.E.M. POLÍTICA GENERAL ACG004, ACGC007, DEL M.C.D.E.M</p>
--	----	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>DE COMPRAVENTA. ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA QUE CAUSE M.C.D.E.M EJECUTORIA). 2. DOCUMENTO PRIMORDIAL 3. RECIBO DE AGUA POTABLE ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AI PRESENTE AÑO. 5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 6. INE DE VENDEDOR. COMPRADOR Y TESTIGOS (COPIAS LEGIBLES). 7. EN CASO DE</p> <p>NO SER EI PROPIETARIO; TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS (COPIA LEGIBLE). 8. SE AGENDARÁ UNA INSPECCIÓN PARA EL PREDIO. 9. CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL</p> <p>10. CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL Y CERTIFICADO DE</p> <p>APORTACIÓN A MEJORAS. 11. EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO DE AGUA, PRESENTAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE TOMA DE AGUA. 12. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ANTERIOR PROPIETARIO(A).</p> <p>PRESENTAR ACTA DE DEFUNCIÓN.</p>	SI SI	1 1	<p>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 113. 114, 115, 116, 117, 173. 175. 181, 182 ARTÍCULO 116 DEL C.P.A.E.M, POLÍTICA GENERAL ACG004, ACGC007, DEL M.C.D.E.M</p>
--	----------	--------	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

El ciudadano acude a la oficina de Catastro para solicitar su trámite, con su identificación oficial vigente (en caso de que promueva en representación de un tercero deberá acompañar carta poder simple, así como identificación oficial con fotografía vigente), manifestación catastral, documento que acredite la propiedad

	del inmueble, recibos de pago al corriente, de impuesto predial y agua potable y croquis.							
	El personal de la oficina de catastro deberá entregar la orden de pago para realizar el mismo en las cajas de la Tesorería Municipal.							
	Una vez realizado el pago, deberá de regresar a las oficinas de catastro para entregar una Copia del Recibo de pago a fin de acreditar el mismo.							
	Se le informa al Ciudadano cuando puede regresar a recoger su trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	DEPENDIENDO LA BASE GRAVABLE		FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	EN LOS BANCOS CON BANORTE, BANCOMER Y BANCO AZTECA, ESTO POR MEDIO DE LA LÍNEA DE CAPTURA. TAMBIÉN EN LINEA MEDIANTE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO DESCARGANDO SU LINEA DE CAPTURA. Y EN EL OXXO.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- NO SE PUEDE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SI UN EXPEDIENTE NO CUENTA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS EMITIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASÍ COMO A SU VEZ NO SE ENTREGA INFORMACIÓN DE PREDIOS EN LITIGIO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Jefatura de Catastro				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. EN D. ROBERTO LEONARDO GUTIÉRREZ MEJÍA.							
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	72			
	:			N/A				
COLONIA:	Barrio del Señor de los Milagros		MUNICIPIO:	Melchor Ocampo				
C.P	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes. Horario: 9:00 a 18:00 horas. Sábados. Horario: 9:00 a 12:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58780111	110	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ SI VOY AL CORRIENTE Y QUERO HACER UN TRASLADO, TENGO QUE PAGAR?
RESPUESTA:	PORQUE AL ACTUALIZAR EL NUEVO PROPIETARIO DEBE DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA QUE ESTE EN ORDEN SU PREDIO EL NUEVO PROPIETARIO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ SUBIÓ TANTO MI PREDIO?
RESPUESTA:	POR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALOR.
¿SE REQUIERE ALGUNA NOTIFICACIÓN?	¿PUEDO REALIZAR MI TRAMITE, SI NO SOY EL PROPIETARIO Y SE ENCUENTRA EN OTRO ESTADO?
RESPUESTA:	ES CORRECTO, PRESENTANDO CARTA PODER ORIGINAL EN CASO DE NO PRESENTARSE EL INTERESADO, CON LA FIRMA DE DOS TESTIGOS E IDENTIFICACIONES VIGENTES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/03/2024
C. JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS	C.C.P. JUAN CARLOS CHAVEZ TAPIA TESORERO MUNICIPAL	